

de como á quien no se concierte, y tambien tiene
 acordado que los contadores, enasequen á los mas
 chancos el ducado en la caminada, o en el quanto
 de la casa de maraquina, con que se dirá en la dita
 ciones á uno de feudo, y nombra vehedores para
 pasar á otra si las carnes son buenas, ó no,
 quedando á los contadores otra inspeccion, y que la
 mesa de la Excmo. Real Audiencia, y vender la can-
 nes, por todo lo qual:

sup^{ca} p^{ca} Rendida menue á V. S. a digne tener presente
 los Infinitos perjuicios que de lo apuntado se
 pueden seguir, poniéndose en el dicho Real Audiencia
 á uno de ellos, á fin de que no paduiéndolo los
 señores carnes, no se difundan, ni se vendan á pp.
 que á proporción de lo que se vendiera
 el precio de las carnes, y por el contrario si se
 como se vea del Real Audiencia con que se
 revela en favor del pp.^{co} conase con la aceta
 de las Providencias, como se vea, desde luego, se
 gan los duplicantes por sí, y á nombre de los demas
 sus compañeros, vayan á V. S. y á sup^{ca}. ración
 de la carne, á moderado precio, y así lo expo-
 san de la notoria Insuficiencia de V. S.

Por Juan de ~~la~~ Martín Ley 
 Martín Lenardy 
 Por Fernando  no me ha
 Timonez Antio  non del
 Timonez 
 Domingo Arandya 
 Porami Padri 
 Linares 
 Machis 
 Machis 

